MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
NIT. 900.807.338-3

ACTA No. 134 DE 18 DIC 2024 QUE TRATA DE LA MODIFICACION No. 002 POR LA CUAL SE REALIZA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO PRINCIPAL No. 94-1-20045-2024, QUE TIENE POR OBJETO *"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 1A No. 17 A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".*

Entre los suscritos a saber, señor teniente coronel **NEIDER DARIO ZAPATA PARRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.217.345 de Bogotá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO**, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, en uso de las facultades legales otorgadas mediante solicitud de encargo comunicación oficial **No GS-2024-084457-MEPAS**, y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024, "*por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto*", para efectos de la presente ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA EN TIEMPO, se denominará, **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la señora **DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.085.946.161 de Ipiales Nariño, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** se ha convenido suscribir la presente acta previo a las siguientes consideraciones:

1- Que la **POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO**, suscribió el contrato No. **94-1-20045-2024,** el pasado dieciséis (16) de junio de 2024, el cual tiene por objeto ***"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 1A No. 17 A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".*** **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($30.212.000,00) Incluido IVA,** para ser ejecutados hasta el 31/12/2024.

Vigencia 2024: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($30.212.000,00) Incluido IVA, amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 19424 del 5 julio de 2024, el presupuesto asignado será de cinco (5) meses y dieciséis (16) días, contados a partir del 16 de julio de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024.

2- Que mediante ACTA No 105 de fecha 23 de diciembre de 2024, "**QUE TRATA DE LA MODIFICACION No. 001 POR LA CUAL SE REALIZA, REDUCCION PRESUPUESTAL AL CONTRATO PRINCIPAL No. 94-1-20045-2024, QUE TIENE POR OBJETO "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 1A No. 17 A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"** Las partes acuerdan:

PRIMERO: modificar la cláusula tercera **VALOR**: al contrato principal No **94-1-20045-2024**, suscrito con la señora **DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN** y la METROPOLITANA **SAN JUAN DE PASTO** adjudicado por la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($30.212.000,00) incluido IVA,** mismo que se requiere reducir la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (182.000) incluido IVA.** Correspondiente al valor de un día del canon mensual de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.**

($ 5.460.000,00) de la ejecución, de lo anterior, teniendo en cuenta la aplicación de la reducción mencionada, el valor total del contrato quedara por la suma de **TREINTA MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 30.030.000,00) incluido IVA.**

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás Cláusulas del Contrato Principal No. **94-1-20045-2024**, que no hayan sido objeto de aclaración o reforma en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

3- Que mediante comunicación oficial **GS-2024-199968-ESPRI–IPIALES -29.25**, de fecha veinticuatro (24) de diciembre de 2024 la señora Patrullera **YESICA ELIZABETH VALENCIA** supervisor (E) del contrato No **94-1-20045-2024**, solicita a la CONTRATISTA, la señora **DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN**, "*considere aceptar las siguientes modificaciones administrativas al contrato en mención,"* así:

- Adición presupuestal por valor de **por valor de QUINCE MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE ($15.015.000,00) incluido IVA**, para ser ejecutados en la vigencia 2025.

- Prorroga en tiempo por dos (2) meses y veintitrés (23) días más, es decir del 01/01/2025 al 23/03/2025.

4- Que mediante oficio, de fecha veinticuatro (24) de diciembre de 2024, la CONTRATISTA, la señora **DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN**, emite respuesta **aceptando solicitud.**

5- Que mediante comunicado oficial No. **GS-2024-200434-DENAR** de fecha veinticuatro (24) de diciembre de 2024, la señora Patrullera, supervisor del contrato (E), con apoyado de la señora Mayor **LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ** Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, solicita al señor teniente coronel **NEIDER DARIO ZAPATA PARRA** Comandante de La Policía Metropolitana San Juan de Pasto, y Ordenador del Gasto (E), autorice realizar el trámite administrativo (adición presupuestal y prorroga en tiempo) al contrato No. **94-1-20045-2024,** el cual tiene por objeto el ***"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 1A No. 17 A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".***

6- Que el señor teniente coronel **NEIDER DARIO ZAPATA PARRA** Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, y Ordenador del Gasto (E), mediante comentario en GEPOL, al radicado No. **GS-2024- 200434-DENAR**, de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2024, en **comentario** indica; " ASJUR: verificar la presente solicitud y emitir concepto a este comando.; para: MEPAS-" CM CORONEL EYDER ORLANDO; **Comentario** : Se emite concepto de viabilidad para adición y modificación del contrato de la referencia, dando cumplimiento al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, así mismo la Resolución 03049 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" TC ZAPATA PARRA NEIDER DARIO; Comentario : UPRES DENAR: teniendo en cuenta los conceptos de viabilidad emitidos por las diferentes dependencias, se autoriza, adelantar al trámite correspondiente bajo los parámetros institucionales, dejar soporte de lo actuado, de presentar una novedad informar de manera inmediata a este comando, de acuerdo a lo anterior el grupo de contratos de la UPRES NARIÑO "*considera viable realizar la modificación solicitada por el supervisor de contrato, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, existen los recursos y las modificaciones se encuentran contempladas en la ley 80 del 28 de octubre 1993 "por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública, Resolución 03049 de 2014, por la cual se adopta el manual de contratación en la Policía Nacional y Resolución 00090 de 2018, por la cual se modifica el manual de contratación en la Policía Nacional,"* teniendo en cuenta lo anterior y una vez emitido el concepto, el señor teniente

coronel **NEIDER DARIO ZAPATA PARRA** comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto, y Ordenador del Gasto (E) "**AUTORIZA"** el trámite administrativo (adición presupuestal y prórroga en tiempo).

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 03049 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional en su ***capítulo VII aspectos propios del contrato estatal***, numeral 3 refiere, "***ADICION***"; *" La adición de los contratos, no podrá efectuarse por más de 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes...La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del termino pactado. Podrá en este evento prorrogarse, si fuere necesario, el termino o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente"* y en su numeral 4, "**PRORROGA" "***La prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, para lo cual se requerirá del concepto del supervisor del mismo. La prórroga no implica por sí misma, aumento del valor del contrato, habida cuenta que el objeto de este permanece invariable. Sin embargo, en ocasiones el aumento del plazo por razones no atribuibles al contratista, puede generar un mayor costo, evento en el cual, el valor del contrato se aumentara en la medida en que se deba reconocer al contratista dicho mayor valor. En todo caso, la prórroga del plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el escrito correspondiente, en el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el respectivo compromiso económico y por ende requerirá de registro presupuestal. En los eventos de prórroga se requerirá de la modificación de la respectiva garantía única de cumplimiento en cuanto a la vigencia de los amparos y la cuantía de los mismos, si la prórroga implica un mayor valor del contrato"* por lo anterior, las partes están facultadas para suscribir la presente acta que trata de la modificación No. 001 al contrato principal No. **94-1-20045-2024.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar al contrato principal No. 94-1-20045-2024, la suma de **QUINCE MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE ($15.015.000) M/CTE.** suscrito con la señora DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN, identificada con cédula de ciudadanía No 1.085.946.161 de Ipiales Nariño, cuyo objeto es el ***"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 1A No. 17 A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"*** Para ser ejecutados desde el 01/01/2025 al 23/03/2025.

SEGUNDO: Modificar la cláusula **TERCERA** denominada **"VALOR"** del contrato principal **No 94-1-20045-2024**, la cual **quedará por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS moneda legal colombiana ($ 45.045.000)** distribuido, así:

Vigencia 2024: TREINTA MILLONES TREINTA MIL PESOS MCTE ($30.030.000,00) Incluido IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 19424 del 05/07/2024 expedido por el responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

Vigencia 2025: QUINCE MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE ($15.015.000) M/CTE. Para ser ejecutados desde el 01/01/2025 al 23/03/2025, amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 19724, donde se autorizan las vigencias futuras a través del comunicado oficial No GS-2024-050375 DISAN del 11 de julio de 2024.

TERCERO: Modificar la cláusula **SEXTA,** denominada **"PLAZO DE EJECUCIÓN"**, teniendo en cuenta que el contrato **No. 94-1-20045-2024**, tiene una vigencia hasta el treinta uno (31) de diciembre 2024, se prorroga el plazo de ejecución en dos (2) meses y veintitrés (23) días más al contrato principal, es decir desde el 01/12/2024 al 23/03/2025.

QUE TRATA DE LA MODIFICACION No. 002 POR LA CUAL SE REALIZA, ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO PRINCIPAL No. 94-1-20045-2024, QUE TIENE POR OBJETO "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 1A No. 17 A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".

CUARTO: El contratista informará a la Compañía Aseguradora en donde suscribió la Garantía Única, sobre la presente acta de modificación, para que ella a su vez tome las medidas del caso, y realice las modificaciones de la GARANTIA **Incumplimiento del contrato** a los términos de la presente acta que trata de la modificación al contrato principal No. **94-1-20045-2024**.

QUINTO: Remitir copia de la presente acta de modificación a la oficina de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, con el fin se realicen los tramites presupuestales a los que haya lugar.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás Cláusulas del Contrato Principal **No. 94-1-20045-2024**, que no hayan sido objeto de aclaración o reforma en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

SEPTIMO: El perfeccionamiento del acta No. 134 del 28 DIC 2024 se realizara con las firmas de las partes.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el día 28 DIC 2024

CONTRATANTE

Teniente coronel **NEIDER DARIO ZAPATA PARRA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto (E)

CONTRATISTA

DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN
Cédula de ciudadanía No 1.085946.161 de Ipiales

Elaboro: PT. Nohora Liliana Pérez Yela
Auxiliar de Archivo UPRES-NARIÑO

Revisó: CT. Jhon Alfonso Aragón Fonseca
Jefe Administrativo y Financiero UPRES-DENAR

Revisó: APA 12. Luis Felipe Tamayo Montenegro
Integrante Grupo de Contratos UPRES-DENAR

Revisó: MY. Linda Yolanda Ibarra Álvarez
Jefe Unidad Prestadora de Salud NARIÑO

Reviso y aprobó: MC. Eyder Ortiz Coronel
Asesor Jurídico MEPAS

Reviso: MY. Fabiola Orjuela Guzmán
Jefe Administrativo MEPAS

Fecha de Elaboración: 26/12/2024
Ubicación: D:\ CONTRATOS /2024/MINIMA CUANTIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

GS-No. 2024- - 20043 TUPRES – ESPRI – 29.25

Ipiales, 24 de diciembre de 2024

Señor: teniente coronel
NEIDER DARIO ZAPATA PARRA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto (E)
Calle 18 No. 47 – 160 Barrio Torobajo
San Juan de Pasto

ASUNTO: Solicitud Modificación contrato No. **94-1-20045-2024**

Con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Sanidad, la Unidad Prestadora de Salud Nariño está encaminada al cumplimiento de satisfacer las necesidades en salud para nuestros usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño, de manera atenta y respetuosa solicito a mi coronel, ordenar a quien corresponda se asegure el canon de arrendamiento del inmueble donde se prestan los servicios de salud a nuestros beneficiarios del municipio de Ipiales, para la vigencia **2025,** así:

La Unidad Prestadora de salud Nariño a través de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ha celebrado contrato con la señora **DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN ,** el cual tiene por objeto el **ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 1A No. 17 A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO),** Por valor de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($30.212.000,00) Incluido IVA,** con un plazo de ejecución de cinco (5) meses y dieciséis (16) días, contados a partir del 15 de julio de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024, previa expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato.

Mismo que se realiza ACTA No 105 del 23 de diciembre de 2024, QUE TRATA DE LA MODIFIACCION No 001, POR LA CUAL SE REALIZA REDUCCION PRESUPUESTAL AL CONATRTATO No 94-1-20045-2024, por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($182.000,00) incluido IVA**, equivalente a un (1) día del canon mensual del arrendamiento, resultando como valor del contrato, tras la aplicación de la reducción mencionada, la suma de **TREINTA MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (30.030.000,00) incluido IVA**, para realizar las siguientes modificaciones administrativas.

1. Considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales,

Seccionales y Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de Nariño, es la Policía Metropolitana San Juan de Pasto quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

2. Que el contrato principal presenta la siguiente ejecución presupuestal:

ITEM	VALOR	Porcentaje
Total Contrato	**$ 30.030.000,00**	100%
Valor Ejecutado	$ 24.570.000,00	82%
Pendiente Por Ejecutar	$ 5.278.000,00	18%

3. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Resolución 03049 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional en su capítulo VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL, numeral 3 refiere "***ADICION;*** *la adición de los contratos, no podrá efectuarse por más de 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes...La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del termino pactado. Podrá en este evento prorrogarse, si fuere necesario, el termino o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente*" y en su numeral 4 **PRORROGA** "*La prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, para lo cual se requerirá del concepto del supervisor del mismo. La prórroga no implica por sí misma, aumento del valor del contrato, habida cuenta que el objeto de este permanece invariable. Sin embargo, en ocasiones el aumento del plazo por razones no atribuibles al contratista, puede generar un mayor costo, evento en el cual, el valor del contrato se aumentará en la medida en que se deba reconocer al contratista dicho mayor valor. En todo caso, la prórroga del plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el escrito correspondiente, en el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el respectivo compromiso económico y por ende requerirá de registro presupuestal. En los eventos de prórroga se requerirá de la modificación de la respectiva garantía única de cumplimiento en cuanto a la vigencia de los amparos y la cuantía de los mismos, si la prorroga implica un mayor valor del contrato".*

Por lo anteriormente expuesto mi coronel se ve la imperiosa necesidad de hacer una adición presupuestal al contrato principal y dar continuidad al óptimo funcionamiento de los procesos asistenciales y administrativos que se despliegan en el ESPRI IPIALES, por lo cual de manera atenta y respetuosa solicito a mi coronel estudie la posibilidad y ordenar a quien corresponda se realicen las siguientes modificaciones administrativas al contrato principal No **94-1-20045-2024**, así:

1. Adición presupuestal por valor de **QUINCE MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE ($15.015.000,00) M/CTE.**

2. Prorroga en tiempo por dos (2) meses y veintitrés (23) días más, es decir del 01/01/2025 al 23/03/2025.

Que, aceptado las modificaciones por parte del contratista, el contrato en mención quedará, así:

Valor total del contrato: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 45.045.000,00) incluido IVA

Vigencia 2024: TREINTA MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (30.030.000,00) incluido IVA.

Vigencia 2025: QUINCE MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE ($15.015.000,00) incluido IVA.

Plazo de ejecución: 23/03/2025

Es de aclarar mi coronel que las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, pactadas inicialmente en el contrato **94-1-20045-2024**, se mantendrán.

Atentamente,

Patrullera **YESICA ELIZABETH VALENCIA**
Jefe ESPRI Ipiales (E).

Vo. Bo/ SI Mayor **LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Elaboró: PT. Yesica Elizabeth Valencia
Jefe ESPRI Ipiales (E).

Revisó: CT. Jhon Alfonso Aragón Fonseca
Jefe Área Administrativa y Financiera UPRES Nariño

Anexo: Solicitud al contratista (01) folio, Respuesta del contratista (01) folio, Solicitud de plan de compras (01) folio, Plan de compras (1) folio.

Fecha de elaboración: 24-12-2024
Ubicación mis documentos

Carrera 35 No 19-119 Versalles
Teléfono: 3505602558
denar.upres-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

GS-No. 2024- 199965 / ESPRI –IPIALES – 29.25

Ipiales, 24 de diciembre de 2024

Señora
DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN
Contratista- Arrendamiento Inmueble
Calle 1a No. 17 a - 25 B/ obreros
Ipiales- Nariño

ASUNTO: Solicitud aceptación adición presupuestal y prorroga en tiempo al contrato principal No. **94-1-20045-2024**

Por medio de la presente, y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, me permito solicitar a usted sea aceptada la adición presupuestal y prorroga en tiempo al contrato principal No **94-1-20045-2024**, cuyo objeto es el ***"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 1A No. 17 A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"***, el cual tiene como valor inicial la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($30.212.000,00) incluido IVA**, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses y dieciséis (16) días, contados a partir del 15 de julio de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024, previa expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato.

Mismo que se realiza ACTA No 105 del 23 de diciembre de 2024, QUE TRATA DE LA MODIFIACCION No 001, POR LA CUAL SE REALIZA REDUCCION PRESUPUESTAL AL CONATRTATO No 94-1-20045-2024, por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($182.000,00) incluido IVA**, equivalente a un (1) día del canon mensual del arrendamiento, resultando como valor del contrato, tras la aplicación de la reducción mencionada, la suma de **TREINTA MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (30.030.000,00) incluido IVA**, para realizar las siguientes modificaciones administrativas, así:

1- **Adición presupuestal:** por valor de **QUINCE MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE ($15.015.000,00) incluido IVA** equivalente al 50%,

2- **Prorroga en tiempo:** en dos (2) meses y veintitrés (23) días, es decir, desde el 01/01/2025 hasta el 23 de marzo de 2025.

3- Por lo tanto, el nuevo valor del contrato equivale a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 45.045.000,00) incluido IVA.**

Atentamente,

Patrullera **YESICA ELIZABETH VALENCIA**
Jefe ESPRI Ipiales (E).

Elaboró: PT. Yesica Valencia
Jefe ESPRI Ipiales (E).

Fecha de elaboración: 24-12-2024
Ubicación mis documentos

Carrera 1 No 17a-25 B/ Obrero
Teléfono: 3505602558
denar.upres-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Escaneado con CamScanner

Ipiales, 24 de diciembre de 2024

Señora Patrullera
YESICA ELIZABETH VALENCIA MORA
Responsable Establecimiento Primario Ipiales (E)
Calle 1A No. 17A – 25 B/ OBRERO
Ipiales-Nariño

ASUNTO: Aceptación de adición presupuestal y prorroga en tiempo al contrato No. **94-1-20045-2024.**

Teniendo en cuenta comunicación oficial No GS-No-2024-199968-ESPRI de fecha 24 de diciembre de 2024 , me permito **ACEPTAR** la adición presupuestal y prorroga en tiempo al contrato principal No 94-1-20045-2024, ***ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 1A No. 17 A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO***", el cual tiene como valor inicial la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($30.212.000,00) incluido IVA**, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses y dieciséis (16) días, contados a partir del 15 de julio de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024, previa expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato.

Mismo que se realiza modificación No 001, que trata de la reducción presupuestal por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($182.000,00) incluido IVA**, equivalente a un (1) día del canon mensual del arrendamiento, resultando como valor del contrato, tras la aplicación de la reducción mencionada, la suma de **TREINTA MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (30.030.000,00) incluido IVA**, para realizar las siguientes modificaciones administrativas, así:

1- **Adición presupuestal:** por valor de **QUINCE MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE ($15.015.000,00) incluido IVA** equivalente al 50%,

2- **Prorroga en tiempo:** en dos (2) meses y veintitrés (23) días, es decir, desde el 01/01/2025 hasta el 23 de marzo de 2025.

3- Por lo tanto, el nuevo valor del contrato equivale a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 45.045.000,00) incluido IVA**.

Atentamente,

Diana Quiñonez.

DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN
Contratista
CC No 1085946161

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

GS-No. 2024- **/ UPRES – ESPRI – 29.25**

Ipiales, 14 de diciembre de 2024

Señor intendente
JIMMY LUCIANO ESTRADA GARZON
Responsable Plan de Compras UPRES-DENAR
Carrera 35 No 19-119 B/ Versalles
Pasto

ASUNTO: Solicitud plan de compras

Con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Sanidad encaminada a contribuir con la calidad de vida de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa solicito a mi intendente, se expida el certificado de plan de compras para la vigencia 2025 por valor de **QUINCE MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE** ($15.015.000,00) incluido IVA, necesarios para realizar el trámite administrativo al contrato **No 91-1-20045-2024**, cuyo objeto es el "**ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 1A No. 17 A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO)**", con fecha de inicio el 01/01/2025 y término el 23/03/2025.

Atentamente,

Patrullera **YESICA ELIZABETH VALENCIA**
Jefe ESPRI Ipiales (E).

Fecha de elaboración 14-12-2024
Ubicación mis documentos

Carrera 35 No 19-119 Versalles
Teléfono: 3505602558
denar.upres-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 14/12/2024

CERTIFICADO No. 231

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEPAS	UPRES	16-01-02-046	1	80131501	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	A-02-02-02-007-002	PROGRAMA O - SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS - Arrendamiento ESPRI IPIALES VIGENCIA FUTURA 2025	15.015.000			1	15.015.000		
							TOTAL	-	-		15.015.000	-	-	

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **15.015.000**

IT YIMMY ESTRADA GARZON PAA UPRES NARIÑO

SI ALEXANDRA PAOLA AREVALO BURGOS Responsable de Planeacion UPRES Nariño

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

Comentario : Respetuosamente se emite con concepto de viabilidad.; para: MEPAS-CR CALDERON VEGA HERNANDO ALFREDO
Fecha :

Comentario : Conocimiento
Fecha :

Comentario : GUCON UPRES: no ha emitido concepto de verificación y viabilidad. ; para: DENAR-MY IBARRA ALVAREZ LINDA YOHANNA
Fecha :

Comentario : Respetuosamente se emite con concepto de viabilidad.; para: MEPAS-CR CALDERON VEGA HERNANDO ALFREDO
Fecha :

Comentario : Conocimiento
Fecha :

Comentario : GUCON UPRES: no ha emitido concepto de verificación y viabilidad. ; para: DENAR-MY IBARRA ALVAREZ LINDA YOHANNA
Fecha :

Comentario : Se emite concepto viable para reducción saldo al RPC, para el trámite correspondiente de recomposición o liberación.
Fecha :

Comentario : Respetuosamente se remite el documento con concepto de viabilidad.; para: MEPAS-TC ZAPATA PARRA NEIDER DARIO
Fecha :

Comentario : denar upres: de acuerdo a concepto de viabilidad, atender y dejar soportes correspondientes. ; para: DENAR-MY IBARRA ALVAREZ LINDA YOHANNA
Fecha :